



Ayuntamiento de Santa Olalla

Concursos Culturales Santa Olalla



Concurso de Fotografía
«Villa de Santa Olalla»



Certamen de Poesía y
Relato Corto (Temática local)
«Alvar Gómez de Castro»



SANTA OLALLA
AYUNTAMIENTO

Consultar bases en www.santaolalla.es



Ayuntamiento de Santa Olalla

X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“Villa de Santa Olalla”

BASES

El objetivo de este concurso es incentivar la participación, dar a conocer y reflejar, a través de la fotografía, el municipio de Santa Olalla, sus gentes, la vida cotidiana, mostrar los lugares y valores más significativos para el autor. Se trata de conseguir aumentar el interés por conocer esta tierra, haciendo partícipes a todos a través de este soporte visual que es la fotografía.

2

PRIMERA

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras. Con fotografías tomadas en el municipio de Santa Olalla y su término municipal, los trabajos deben ser originales e inéditos.

SEGUNDA

Las fotografías se presentarán en formato digital (.jpg) serán de un tamaño adecuado que permitan su reproducción, en color o en blanco y negro, y tratarán sobre Santa Olalla, bajo cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, festivo, ocio, tradiciones, gastronomía, naturaleza, paisaje, etc.

Las fotografías no podrán contener firmas, marcas de agua, logotipos, etc.



Ayuntamiento de Santa Olalla

TERCERA

Los trabajos, un máximo de tres fotografías por autor, se presentarán o remitirán al Ayuntamiento de Santa Olalla antes del 22 de noviembre del año en curso. Los trabajos se han de remitir al correo electrónico cultura@santaolalla.es. Cada una de las fotografías deben llevar un título y el envío debe estar acompañado con nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

CUARTA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de las Fiestas Mayores en honor de la Virgen de la Piedad en mayo de 2024, trofeo “Piedras del Portazgo en cerámica” y Cheque Comercio Local.

1º Premio: 100 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación

3

2º premio: 50 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación

QUINTA

Las fotos se publicarán de forma anónima en la página de Facebook oficial del Ayuntamiento de Santa Olalla, aparecerán con un número, en una única publicación y ordenadas de manera aleatoria.

Las fotos se publicarán después del 22 de noviembre, una vez publicadas durante 48 horas se podrá votar por cada una de ellas, pasadas esas 48 horas se hará el recuento de las interacciones de cada una de ellas, no distinguiéndose entre me gusta, me encanta, me enoja o cualquiera de las otras opciones. Las dos fotos que tengan más interacciones serán las ganadoras.



Ayuntamiento de Santa Olalla

Los participantes en el concurso no podrán hacer comentarios relativos a la autoría de las fotos, de ser así quedarían desclasificadas.

Transcurridas las 48 horas establecidas el ayuntamiento realizará capturas de pantalla de cada una de las fotos en las que pueda verse el número de interacciones que tiene cada una, por lo que no se computarán las interacciones recibidas después. Solo se computarán las interacciones o “me gustas” recibidos en la publicación original en la página oficial del ayuntamiento. <https://www.facebook.com/ayuntamientosantaolalla>

En caso de empate en alguno de los dos premios, los premios se dividirán.

SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizará en el mes de diciembre, del que se avisará con la debida antelación y para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en una persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectiva la entrega de dicho premio.

4

SÉPTIMA

Las fotografías ganadoras quedarán en poder del Ayuntamiento de Santa Olalla, que se reservará el derecho de su reproducción o publicación. Lo mismo sucederá con el resto de fotografías participantes, el Ayuntamiento se reservará el derecho de su reproducción o publicación, excepto si el autor manifiesta lo contrario en el momento del envío.

OCTAVA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación de cada una de las bases por las que este concurso se regula.



Ayuntamiento de Santa Olalla

X CERTAMEN DE POESÍA Y RELATO CORTO (TEMÁTICA LOCAL) "Alvar Gómez de Castro"

BASES

El objetivo de este concurso de poesía y relato corto de temática local es fomentar la lectura, la creación literaria y fortalecer la cultura en nuestro municipio, así como para rendir homenaje a la figura de nuestro ilustre paisano el humanista del Siglo de Oro Alvar Gómez de Castro, ya que este certamen se inició en 2015 cuando se celebraba el V Centenario de su nacimiento.

5

PRIMERA

Podrán participar autores nacionales o extranjeros, con trabajos en lengua castellana, con trabajos literarios originales e inéditos de tema obligatoriamente santaolallero, valorándose las referencias a la Villa de Santa Olalla, en cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, social, etc. Los trabajos poéticos tendrán una extensión de entre 50 y 100 versos, y los relatos cortos tendrán una extensión de un mínimo de 1 folio y un máximo de 4 folios, mecanografiados a doble espacio y por una cara, en letra Times New Roman, tamaño 12.



Ayuntamiento de Santa Olalla

SEGUNDA

Los concursantes podrán presentar como máximo tres trabajos que se enviarán al correo electrónico cultura@santaolalla.es, antes del 22 de noviembre del año en curso. Todos los trabajos llevarán un título identificativo y deberán indicar claramente los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

TERCERA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de las Fiestas Mayores en honor de la Virgen de la Piedad en mayo de 2024, trofeo “Piedras del Portazgo en cerámica” y Cheque Comercio Local.

1º Premio: 100 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación

2º premio: 50 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación

CUARTA

Un acreditado jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

QUINTA

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación de los mismos a través de los medios de difusión que estime oportunos.



Ayuntamiento de Santa Olalla

SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizará en el mes de diciembre, del que se avisará con la debida antelación y para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en una persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.

SÉPTIMA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar, supone la aceptación de todas y cada una de las bases por las que este certamen se regula.



Santa Olalla, 2024

Concejalía de Cultura

Ayuntamiento de Santa Olalla

www.santaolalla.es